

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: H-6-84 HERRERA FELIPE Ref: Solicita eximición pago Impuestos Mpeles. y consideración de la deuda de los mismos de 1982/83.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase al SEÑOR FELIPE HERRERA del pago de los impuestos que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, -- Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, -- correspondiente a los Ejercicios 1982/83/84, del inmueble de su propiedad sito en calle Ramón Raimundo N° 850/54, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I- Sección E- Manzana 16b - Parcela 2 - Patida 24500 - Inscripción de Dominio: Fº 882/52.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este -- Municipio por Ejercicios anteriores, según surge del in -- forme de fojas 7, el recurrente deb--erá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 838/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ASQ. MAURICIO C. ERASSUSQUI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE